



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE ESCALONA

Finalizado el mandato del anterior Juez de Paz sustituto, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que se procederá por el pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Albacete, el nombramiento de vecinos de Paredes de Escalona para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en estos nombramientos que reúnan las condiciones legales tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito y dirigida a esta Alcaldía, en un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, acompañando la siguiente documentación:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio de cargo de Juez de Paz sustituto.
- d) Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad.

En la Secretaría de este Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Caso de no haber solicitantes del citado cargo, el Ayuntamiento pleno propondrá libremente a la persona que considere oportuna, comunicando dicho acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Paredes de Escalona, 16 de noviembre de 2020.–El Alcalde, Marín González Gómez.

N.º I.-5303